



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 4

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Toluca, México; a 30 de junio de 2025.

**L.E. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**  
**PRESIDENTE**

**L.C. ALMA LYDIA BALDERAS JIMÉNEZ**  
**TESORERA**

**L.D. GEMA GUADALUPE MARTÍNEZ NAVARRO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**PRESENTE:**

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos** que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

### **Párrafo de opinión del auditor**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2024; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2024; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Derivado de la revisión a los Estados Financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos al 31 de diciembre del 2024, se detectó que dentro de las cuentas que conforman el Activo existen cuentas contables que presentan saldos provenientes de ejercicios anteriores, y sin movimientos durante el periodo auditado, por un importe de \$ 5,138,943.14, integrados por las siguientes partidas, 1112-Bancos/Tesorería, 1123-Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo y 1131-Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Serv a C P.

En lo que respecta a las partidas que conforman el Pasivo se detectó la existencia de cuentas que presentan saldos provenientes de ejercicios anteriores, y sin movimientos durante el periodo auditado, por un importe total de \$29,935,495.63 conformados por las partidas 2111- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2112-Proveedores por pagar a Corto Plazo, 2117- Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo y 2119- Otras Cuentas por Pagar a Corto. Ya que, por la antigüedad del saldo, no es posible determinar el grado de confiabilidad de este, tanto el Activo como el Pasivo circulante podrían estar sobrevalorados.

Así también, derivado de la revisión general de la Balanza de comprobación detallada al 31 de diciembre de 2024 se detectaron cuentas con saldos contrarios a su naturaleza, por un importe total de (\$2,076,010.16), conformados por las partidas, 1112-Bancos/Tesorería, 1123-Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo, 2111-Servicios Personales por pagar a Corto Plazo, 2112-Proveedores por pagar a Corto Plazo, 2117-Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo y 2119 -Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Los saldos contrarios pueden derivarse de errores en los registros contables y ocasionan que no exista congruencia entre los saldos en libros de las distintas cuentas. Por lo que tanto el Activo Circulante como el Pasivo circulante podrían estar infravalorados por un monto de (\$2,076,010.16).

En lo que respecta a la revisión al Activo No Circulante al 31 de diciembre del 2024 se identificó que existen diferencias sobre el monto revelado en los Estados Financieros respecto a los Inventarios por un monto total de \$5,896,606.45, conformado por las siguientes partidas 1241-Mobiliario y Equipo de Administración, 1242- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 1243- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1244- Equipo de Transporte, 1245- Equipo de Defensa y Seguridad, 1246- Maquinaria, Equipos y Herramientas y 1249-Otros Bienes Muebles.

Así también, se identificó que, al 31 de diciembre de 2024, existe un saldo de \$8,803,493.71 en la cuenta 1249-Otros bienes Muebles. Sin embargo, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental indica que esta cuenta no deberá ser utilizada en el Estado de México.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales” de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que se está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2025, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales**

La administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que describen en las Notas de Gestión Administrativa a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.



Nuestra misión, tu tranquilidad

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nos comunicamos con los responsables de la administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR EXTERNO



**FORMATO 6**

**INFORME DE CONTROL INTERNO**

Nuestra misión, tu tranquilidad

Toluca, México; a 30 de junio de 2025.

**L.E. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ  
PRESIDENTE**

**L.C. ALMA LYDIA BALDERAS JIMÉNEZ  
TESORERA**

**L.D. GEMA GUADALUPE MARTÍNEZ NAVARRO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**PRESENTE:**

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, al 31 de diciembre de 2024 y hemos emitido nuestro informe el 30 de junio de 2025.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos (el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física).



Nuestra misión, tu tranquilidad

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

### **Párrafo aclaratorio**

Durante el desarrollo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2024 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos, se detectó una debilidad material en el control y seguimiento de depuración de cuentas contables para que éstas revelen información vigente de la entidad. Lo anterior, tiene un efecto negativo respecto al objetivo de integrar la información financiera, patrimonial y presupuestaria en un sistema único, común, oportuno y confiable.

Considero que esta situación representa una debilidad material. Una debilidad material es una condición que impide que el control interno de la entidad provea un aseguramiento razonable de que los errores materiales en los estados financieros y presupuestales serán prevenidos o detectados oportunamente.

### **Párrafo de Opinión**

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la debilidad material descrita en el párrafo anterior, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, ha mantenido un control interno efectivo relacionado con la preparación de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2024, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones de la entidad relacionados con la preparación de dichos estados financieros y presupuestales.

**ATENTAMENTE,**

**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR EXTERNO**



**FORMATO 7**

Nuestra misión, tu tranquilidad

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS**  
**Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los**  
**Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024**

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha sugerida de seguimiento	Responsable de la atención
1	<p>Se identificó que, en términos generales, en la balanza de comprobación detallada, existen subcuentas sin saldos y sin movimientos provenientes de ejercicios anteriores en diversas cuentas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1111- Efectivo</li> <li>• 1112- Bancos / Tesorería</li> <li>• 1121-Inversiones Financieras de Corto Plazo</li> <li>• 1123--Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo</li> <li>• 1131- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Serv a C P</li> <li>• 2112--Proveedores por Pagar a Corto Plazo</li> <li>• 2117--Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</li> <li>• 2119- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</li> <li>• 2212- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo</li> </ul> <p>Es decir, estas cuentas permanecen en el catálogo respectivo a pesar de estar en desuso.</p>	<p>Artículos 339, 340, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México</p> <p>Artículos 19, 22, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>	<p>Se recomienda depurar el catálogo de cuentas de la entidad para evitar cualquier riesgo de algún error en un registro contable y mantener un mejor control del sistema de contabilidad</p>	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha sugerida de seguimiento	Responsable de la atención																								
2	<p>Se identificó la existencia de 7 subcuentas bancarias registradas, que no presentaron movimientos durante el ejercicio 2024. Estas cuentas suman un saldo final al 31 de diciembre de 2024 de \$851,920.74, conformadas de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="673 499 1502 871"> <thead> <tr> <th>Subcuenta</th> <th>Saldo Inicial</th> <th>Saldo Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1112-01-38 0417063876 R.P.</td> <td>\$25.51</td> <td>\$25.51</td> </tr> <tr> <td>1112-01-39- 0417063867 R.P.</td> <td>\$787,500.96</td> <td>\$787,500.96</td> </tr> <tr> <td>1112-02-18- 0104101383 R.P.</td> <td>\$0.58</td> <td>\$0.58</td> </tr> <tr> <td>1112-01-20- 0104101480 R.P.</td> <td>\$20,000.00</td> <td>\$20,000.00</td> </tr> <tr> <td>1112-02-47- 0112685272 SERVICIOS MEDICOS</td> <td>\$2,190.00</td> <td>\$2,190.00</td> </tr> <tr> <td>1112-02-51- 0112685353 ESTANCIAS INFANTILES</td> <td>-\$300.00</td> <td>-\$300.00</td> </tr> <tr> <td>1112-04-02 9716353419</td> <td>\$42,503.69</td> <td>\$42,503.69</td> </tr> </tbody> </table>	Subcuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	1112-01-38 0417063876 R.P.	\$25.51	\$25.51	1112-01-39- 0417063867 R.P.	\$787,500.96	\$787,500.96	1112-02-18- 0104101383 R.P.	\$0.58	\$0.58	1112-01-20- 0104101480 R.P.	\$20,000.00	\$20,000.00	1112-02-47- 0112685272 SERVICIOS MEDICOS	\$2,190.00	\$2,190.00	1112-02-51- 0112685353 ESTANCIAS INFANTILES	-\$300.00	-\$300.00	1112-04-02 9716353419	\$42,503.69	\$42,503.69	<p>Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	<p>Realizar un análisis de las cuentas bancarias a nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Ecatepec de Morelos, para determinar el estatus de cada una de ellas. En caso de no existir impedimentos jurídicos, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para cancelar las cuentas bancarias y hacer los ajustes contables respectivos.</p>	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez
Subcuenta	Saldo Inicial	Saldo Final																											
1112-01-38 0417063876 R.P.	\$25.51	\$25.51																											
1112-01-39- 0417063867 R.P.	\$787,500.96	\$787,500.96																											
1112-02-18- 0104101383 R.P.	\$0.58	\$0.58																											
1112-01-20- 0104101480 R.P.	\$20,000.00	\$20,000.00																											
1112-02-47- 0112685272 SERVICIOS MEDICOS	\$2,190.00	\$2,190.00																											
1112-02-51- 0112685353 ESTANCIAS INFANTILES	-\$300.00	-\$300.00																											
1112-04-02 9716353419	\$42,503.69	\$42,503.69																											



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha de sugerida de seguimiento	Responsable de la atención
4	<p>Derivado de la revisión general a la Balanza de Comprobación Detallada se detectó que existen cuentas contables del Activo que presentan saldos provenientes de ejercicios anteriores, y sin movimientos durante el periodo auditado, por un importe de \$4,287,022.40</p> <p>Conformado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1123-Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo: \$17,703.50</li> <li>• 1131-Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Serv a C P \$4,269,318.90</li> </ul>	<p>Artículos 16, 19 Fracción 1, 22, 33 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimonovena Edición).</p>	<p>Analizar el origen del saldo de cada cuenta por cobrar para determinar la vigencia del derecho de cobro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Ecatepec de Morelos, realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por los miembros de la Junta de Gobierno y con la documentación que justifique cada ajuste.</p>	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez
5	<p>Se detectó la existencia de cuentas que conforman el Pasivo que presentan saldos provenientes de ejercicios anteriores, y sin movimientos durante el periodo auditado, por un importe de \$29,935,495.63.</p> <p>Conformado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2111- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: (\$82,795.10)</li> <li>• 2112-Proveedores por pagar a Corto Plazo: \$31,198,807.15</li> <li>• 2117-Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo:(\$1,277,851.33)</li> <li>• 2119- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: \$97,334.91</li> </ul>	<p>Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>	<p>Analizar el origen del saldo de cada cuenta por pagar para determinar la vigencia de la obligación de pago. De ser procedente, se recomienda liquidar los adeudos a la brevedad para evitar cualquier tipo de sanción. En caso de saldos no vigentes o incorrectos, realizar las reclasificaciones correspondientes con previa autorización por los miembros de la Junta de Gobierno y con la documentación que justifique cada ajuste.</p>	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez

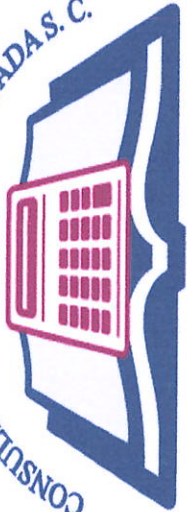


Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha sugerida de seguimiento	Responsable de la atención
6	<p>Derivado de la revisión general de la Balanza de comprobación detallada se detectaron cuentas con saldos contrarios a su naturaleza por un total de (\$2,076,010.16), tal es el caso de las partidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1112-Bancos/Tesorería: (\$300.00)</li> <li>• 1123-Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo: (\$33,920.95)</li> <li>• 2111-Servicios Personales por pagar a Corto Plazo: (\$82,795.10)</li> <li>• 2112-Proveedores por pagar a Corto Plazo: (\$337,945.89)</li> <li>• 2117-Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo: (\$1,576,247.95)</li> <li>• 2119 -Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (\$44,800.27)</li> </ul>	<p>Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México</p>	<p>Determinar el motivo y el origen del saldo contrario a su naturaleza para llevar a cabo las reclasificaciones y afectaciones contables y presupuestales correspondientes. Integrar la documentación que ampare y justifique cada ajuste.</p>	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez
7	<p>Se identificó que, al 31 de diciembre de 2024, existe un saldo de \$8,803,493.71 en la cuenta 1249-Otros bienes Muebles. Sin embargo, la normatividad aplicable indica que esta cuenta no deberá ser utilizada en el Estado de México.</p>	<p>Artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Instructivo de Manejo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>	<p>Realizar el registro de las distintas operaciones de la entidad de acuerdo con las políticas contables aplicables. Adicionalmente, se sugiere llevar a cabo las reclasificaciones y afectaciones contables y presupuestales respectivas de acuerdo con la normatividad contable establecida.</p>	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez



N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha sugerida de seguimiento	Responsable de la atención
8	Derivado de la revisión al Activo No Circulante al 31 de diciembre del 2024 se identificó que existen diferencias sobre el monto revelado en los Estados Financieros respecto a los Inventarios por un importe global de (\$5,896,606.45), el detalle de dichas diferencias es observable en el Anexo 1 Diferencias entre saldos en Estado de Situación Financiera y saldos en Inventarios de Bienes Muebles en la Cuenta 1240-Bienes Muebles al cierre del ejercicio 2024.	Artículos 19 Fracción VII, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Llevar a cabo de manera periódica levantamientos físicos del inventario de bienes muebles, así como conciliaciones físico-contables. Al identificar diferencias es necesario analizarlas para estar en condiciones de determinar el origen de dichas discrepancias y poder realizar los ajustes necesarios, ya sea en los saldos de los Estados Financieros o en los Inventarios según sea el caso. Lo anterior permitirá presentar Estados Financieros e información útil y confiable.	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez
9	Derivado de la revisión de la partida 2112- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se detectó el registro contable y presupuestal extemporáneo de varias facturas, como se puede apreciar en el Anexo 2 Relación de registros extemporáneos.	Artículos 16, 19, 22, 34, 38 fracción I, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Los pasivos y activos deberán ser registrados dentro del mes en que se generen, tal como lo estipula la normatividad aplicable. Es fundamental contar con información contable y presupuestal actualizada y confiable para una oportuna toma de decisiones.	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez



N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha sugerida de seguimiento	Responsable de la atención						
10	<p>Se identificó que, durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo afectaciones a la cuenta 3221-Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe total de \$66,597,922.15. Como sustento, se cuenta únicamente con el Acta SMDIFE/JG/10/EXT/2024, correspondiente a la Convocatoria para la realización de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, con fecha 16 de diciembre de 2024, en donde los miembros del Ayuntamiento aprueban afectar la cuenta 3221-Resultados de Ejercicios Anteriores, "hasta por la cantidad de \$65,344,112.71". Es decir, el monto de los movimientos realizados por la afectación a la cuenta 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores excede el monto autorizado.</p> <table border="1" data-bbox="1055 1354 1266 1942"> <thead> <tr> <th>Límite Autorizado por la Junta de Gobierno</th> <th>Afectación contable</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$65,344,112.71</td> <td>\$66,597,922.15</td> <td>\$1,253,809.44</td> </tr> </tbody> </table>	Límite Autorizado por la Junta de Gobierno	Afectación contable	Diferencia	\$65,344,112.71	\$66,597,922.15	\$1,253,809.44	<p>Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México</p>	<p>Se recomienda que la Junta de Gobierno analice y en su caso, apruebe cada movimiento en la cuenta contable 3221-Resultados de Ejercicios Anteriores, para determinar si cada uno de ellos está debidamente justificado y es procedente.</p>	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez
Límite Autorizado por la Junta de Gobierno	Afectación contable	Diferencia									
\$65,344,112.71	\$66,597,922.15	\$1,253,809.44									



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha sugerida de seguimiento	Responsable de la atención
11	Se identificaron sobregiros presupuestales en el capítulo 8000- Servicios Generales, como se puede apreciar en el Anexo 3 Sobregiro presupuestal.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 305, 307 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 31 Fracción XVIII. 53 Fracción III, 95 Fracción I y 112 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Se sugiere apegarse al presupuesto de egresos autorizado desde el inicio del ejercicio fiscal, también considerando las reconducciones que se pudieran presentar por circunstancias y contingencias inherentes a la operación y ejercicio del presupuesto, mismas que tendrían que ser autorizadas por la Junta de Gobierno con base en la normatividad establecida	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez
12	Se detectó que el monto pagado durante el ejercicio 2024 del Capítulo 1000-Servicios Personales, fue superior al tabulador de sueldos autorizado por un total de \$22,718,764.58. Los conceptos cuyos pagos superaron al tabulador autorizado fueron: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1131- Sueldo base: \$ 15,228,438.04</li> <li>• 1321- Prima vacacional: \$ 1,101,161.63</li> <li>• 1322- Aguinaldo: \$ 2,324,678.30</li> <li>• 1341- Compensación: \$ 1,340,239.40</li> <li>• Otras Percepciones: \$ 2,724,247.21</li> </ul>	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 305, 307 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 31 Fracción XVIII. 53 Fracción III, 95 Fracción I y 112 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Se sugiere apegarse al presupuesto de egresos y al tabulador de sueldos autorizado desde el inicio del ejercicio fiscal, también considerando las reconducciones que se pudieran presentar por circunstancias y contingencias inherentes a la operación y ejercicio del presupuesto, mismas que tendrían que ser autorizadas por la Junta de Gobierno con base en la normatividad establecida.	30/Nov/2025	C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez

30 de junio de 2025

Fecha de elaboración

C.P. Alma Lydia Balderas Jiménez

Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos

C.P.C. Marcos Rafael García Pérez

Auditor Externo



Nuestra misión, tu tranquilidad

Anexo 1

Diferencias entre saldos en Estado de Situación Financiera y saldos en Inventarios de Bienes Muebles en la Cuenta 1240-Bienes Muebles al cierre del ejercicio 2024

Cuenta	Concepto	Saldo en estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024	Saldo en inventario de bienes Muebles al 31 de diciembre de 2024	Diferencia
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 9,681,362.90	\$ 8,097,441.93	(\$1,583,920.97)
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 367,096.08	\$ 392,105.56	\$ 25,009.48
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 65,937,438.12	\$ 65,294,313.91	(\$643,124.21)
1244	Equipo de Transporte	\$ 22,998,687.13	\$ 22,323,659.47	(\$675,027.66)
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 17,922.00	\$ 0.00	(\$17,922.00)
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	\$ 1,849,576.28	\$ 1,255,747.49	(\$593,828.79)
1249	Otros Bienes Muebles	\$ 8,803,493.71	\$ 6,395,701.41	(\$2,407,792.30)
	<b>TOTALES</b>	<b>\$109,665,576.22</b>	<b>\$103,758,969.77</b>	<b>(\$5,896,606.45)</b>



Nuestra misión, tu tranquilidad

**Anexo 2**

**Relación de registros extemporáneos**

Póliza	Fecha de registro contable	Fecha de la factura
E-1	01-04-24	22-03-24
E-2	01-04-24	22-03-24
E-3	01-04-24	22-03-24
E-4	01-04-24	21-03-24
E-5	01-04-24	22-03-24
E-17	17-05-24	26-06-24
E-2	04-11-24	07-10-24
E-3	04-11-24	19-09-24
E-4	04-11-24	03-10-24
E-5	04-11-24	24-09-24
E-6	04-11-24	05-09-24
E-14	22-11-24	02-10-24
E-24	21-11-24	15-11-24
E-30	15-11-24	19-09-24
E-31	15-11-24	17-09-24

Póliza	Fecha de registro contable	Fecha de la factura
E-32	15-11-2024	25-09-2024
E-33	15-11-2024	03-10-2024
E-34	15-11-2024	20-09-2024
E-64	22-11-2024	02-10-2024
E-1	02-12-2024	03-10-2024
E-3	02-12-2024	20-09-2024
E-4	02-12-2024	26-08-2024
E-5	02-12-2024	25-09-2024
E-51	16-12-2024	02-10-2024
E-54	16-12-2024	02-10-2024
E-55	16-12-2024	02-10-2024
E-64	16-12-2024	02-10-2024
E-67	16-12-2024	02-10-2024
E-68	16-12-2024	02-10-2024
E-108	30-12-2024	26-11-2024



Nuestra misión, tu tranquilidad

**Anexo 3**

**Sobregiro presupuestal**

Capítulo	Concepto	Total Ejercido	Total Presupuesto Modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Sobre ejercicio
3000	Servicios Generales	\$ 22,466,481.03	\$ 22,050,969.38	(\$ 415,511.65)



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 3

**INFORME DE NO DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES  
QUE PUDIERAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO  
A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Toluca, México; a 30 de junio de 2025.

**L.E. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ  
PRESIDENTE**

**L.C. ALMA LYDIA BALDERAS JIMÉNEZ  
TESORERA**

**L.D. GEMA GUADALUPE MARTÍNEZ NAVARRO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**PRESENTE:**

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales, para la entrega del Dictamen del ejercicio 2024, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que puedan presentar incumplimiento a la norma o daño patrimonial, correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto me permito comunicar a ustedes que, en nuestra opinión no se detectaron irregularidades presuntas o comprobadas, por lo que no existen hechos que supongan situaciones que puedan implicar un daño patrimonial.

**ATENTAMENTE,**

**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ  
AUDITOR EXTERNO**